

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

REF: NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL
Radicado: No.20001-31-10-001- 2022- 00110-00
Demandante: TOMÁS ENRIQUE FERRER LÓPEZ.

Valledupar, Cesar, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

El señor TOMÁS ENRIQUE FERRER LÓPEZ, actuando por intermedio de apoderada judicial presenta demanda de Nombramiento de Curador Especial para representar a los menores ALFC, MSFC y TEFC en la confección del inventario solemne de bienes que esté administrando en su calidad de padre (Art 169 del C.C.).

Como quiera que la demanda cumple con los requisitos legales, el Juzgado la ADMITE y,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR, la anterior demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL, presentada por el señor TOMÁS ENRIQUE FERRER LÓPEZ.

SEGUNDO: TENER como pruebas documentales los aportados con la demanda.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este despacho judicial, para que pidan y aporten pruebas en representación de los menores ALFC, MSFC y TEFC, dentro de los tres días siguientes a su notificación, si así lo consideran.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

P. NOMBRAMIENTO CURADOR ESPECIAL # 2022-00110

LIRM

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61040b02a0f42cd482295eee610c7eba44366017d315b564523d082c5e5996aa

Documento generado en 20/04/2022 04:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>